¶ Bulla de repredicacion de muy grandes indulgẽcias y facultades. Concedidas para los que se cruzaren contra los infieles/enemigos de nuestra sancta Fee catholica/y confederados a ellos. Enla qual se añaden otras gracias y facultades/que su Sanctidad mãda comunicar alos que esta Bulla tomaren/y dieren la limosna que para ello/abaxo va tassada.

EL gran propheta Hieremias, enel capitulo primero delos Trenos dezia, que los Caminos de Syon llorauan, porque no auia quien v
niesse ala solempnidad. La sancta yglesia nra madre: llora pozq̃ ya no ay quiẽ tome la cruz de nro dios acuestas: y se mueua a defender a nra sancta Fee catholica delos
fieles: q̃ como crueles enemigos la infestã: y se quierẽ poner cabeça y enriquecerse della: y tenar captiuos y enseruidũbre los christianos. Y assi puede dezir la yglesia sa
catholica conel mismo Hieremias. O vosotros todos q̃ passays pozeste mũdo: y soys Christianos: mirad si ay mayor dolor q̃ el q̃ le veer tener tã grã potencia los infieles: y q̃ tẽ
cõfederaciõ principe de christianos conellos (que es el mayor mal) y q̃ desto no aya sino solo el christianissimo Emperador don Carlos rey de España y señor nro q̃ lo defiende
ampare cõ su persona/gastãdo su vida y salud enello: y denastãdo sus reynos delos thesoros q̃ enellos ay/vẽdiendo su patrimonio real hasta acabarlo: y con todo ay gr
cultad en cũplir a tãtas partes donde le leuãtã guerras: para hazerse mas fuertes los infieles: assi por mar como por tierra. Lo qual veniẽdo a noticia de nro muy san
Julio papa. iij. Ensalçado y fauorescidẽdo tã sancta y loable obra: y doliẽdose dela religiõ christiana llorãdo la tibieza de los christianos: en no se leuãtar todos
co entrañas piadosas/abre los thesoros dela yglesia (q̃ procedẽ dela passiõ y sangre de nro redẽptor Jesu christo/y delos trabajos q̃ por nosotros padescio)
les christianos/q̃ bueluã por la fee: y cõcede grãdes indulgẽcias a los q̃ enesta sancta guerra siguierẽ los exercitos del Emperador/cõtra los infieles y sus
como enla parabola del Euãgelio/los cõbidados ala cena se escusarõ: q̃ no podiã yr: y assi muchos se escusan õ yr en persona. Su sanctidad pozq̃ no
ta este trabajo corporal en limosna: para q̃ se ayude: a q̃ aya exercito q̃ resista alos infieles: y a sus cõfederados: assi por mar como por tierra: y socorra
stos como su za... stad ha hecho y hazer: q̃ son insufribles y ya intolerables/y q̃ se euitẽ muchas muertes y captiuerios de christianos: especialmẽte enestos reynos de España: y
leo plenissimo: y otras grãdes gracias y indulgẽcias: alos q̃ tomarẽ esta sancta Bulla y dierẽ la limosna enella tassada: o se escriuierẽ pa ello: y para esto cõcede las gras y indulg
residierẽ: q̃ tomãdo esta bulla y dãdo la limosna infrascripta: o escriuiẽdose pa ello q̃ dẽde el dia q̃ se escriuierẽ pa dẽde en adelãte puedã elegir cõfessor clerigo o religioso õ
licãtes: el q̃l oyda su cõfessiõ: los pueda absoluer de todos sus peccados quãto quier q̃ sean graues y enormes: y tãbiẽ de las horas no rezadas: y de symonia: y de no auer
estas: o si las cũplierõ en peccado mortal: y de toda sentẽcia de excomunio mayor o menor: suspẽsiõ o entredicho: y de otras qualesquier sentencias censuras
so por derecho comũ: por qualquier ocasiõ o causa dadas: o ya seã apostolicas: o ordinarias: precediẽdo primero satisfaciõ de la parte. ¶ Yt
irregularidad mẽtal en q̃ aya incurrido durãte el tiẽpo de los tres años desta cõcessiõ: y en las penas ecclesiasticas en q̃ por ella incurrierõ: de manera q̃
cho cõfessor/assi enel foro dla cõsciẽcia como en el foro cõtencioso. ¶ Itẽ q̃l tal cõfessor los pueda absoluer vna vez enla vida de todos los casos
su sanctidad aya declarado por sus letras no poder ser absueltos dllos por semejãtes indulgẽcias: excepto si ouiere cõspirado cõtra el sũmo põtifice rom
s violẽtas en algũ obispo: o en otro prelado superior: o ouiere muerto o cortado miẽbro a psona de ordẽ sacro: y en los otros casos cõtenidos enla bulla
caciõ desta sancta bulla: o q̃ estoruarẽ q̃ no se haga armada o exercito pa lo sobredicho: o los q̃ impidierẽ õ yr a esta guerra alos q̃ ẽfierẽ yr a ella: y al
omar esta indulgẽcia y cõfessional alos q̃ touierẽ pposito o inclinaciõ de la tomar: y alos que vsurparẽ: y hurtarẽ: o tomarẽ o detraudarẽ / alguna cosa
ya guerra: por manera q̃ exceptos estos casos sobredichos el cõfessor q̃ eligiere los pueda absoluer vna vez en la vida de todos los casos reseruados al
uados todas quãtas vezes quisiere: a vnq̃ sean reseruados a qualesquier prelados. ¶ Itẽ se les cõcede q̃l tal cõfessor les pueda co
õ de coraçõ y fuerẽ cõfessados vna vez enla vida: y otra enel articulo dla muerte: y dalles por ello penitẽcia saludable: cõ tãto q̃ el cõfes
uya por sí mismo si touiere de q̃ biuiẽdo: o lo mãde restituyr a sus herederos si el no biuiere: lo qual el y ellos seã obligados alo
medad: de q̃ se temio peligro õ muerte fuerẽ absueltos y escaparẽ dllos: assiẽpre esta plenaria remissiõ le sea reseruada pa el verdadero articulo de
votos: co... o se los en prouecho dela sctã expediciõ: exceptos los votos de peregrinaciõ de Jerusalẽ y Roma y Sãtiago en Cõpostella: y de sctã Maria de Loreto en Yta
y castidad: y declaramos q̃ la comutaciõ de los votos sea en subsidio pa esta sctã guerra: y se aya de dar al thesorero dela diocesi dõde se comutare: presente el comissario para q̃
¶ Itẽ q̃ puedã tener altar portatil cõ deuida reuerẽcia en lugar decẽte aun q̃ no sea sagrado: enel q̃l pueda celebrar fiẽdo presbytero: o hazer dezir missas en todo tiẽpo: aunq̃
ses õ entredicho ordinario o aplico no auiẽdo ellos dado causa al tal entredicho: y oyr ellos y sus familiares domesticos y parientes las dichas missas: y todos los otros diuinos officios: y las tales mis
sas se puedã celebrar vn poco antes q̃ amanezca: y vna hora despues de medio dia. ¶ Itẽ les cõcede q̃ estãdo enfermos y no de otra manera puedã recebir en sus casas los ecclesiasticos sacra
mẽtos haziẽdo dezir missa en lugar honesto: como para tã sctõ sacramẽto se requiere: por qualquier sacerdote clerigo o religioso q̃ les pareciere. ¶ Itẽ les cõcede q̃ en tiẽpo de entredicho or
dinario o apostolico no auiẽdo dado causa al tal entredicho ni se auiẽdo puesto cõtra ellos: puedã estar presentes alos diuinos officios y recebir el sctõ sacramẽto dela eucharistia y los otros ecclesiasti
cos sacramẽtos sin pfuyzio de ninguno: saluo la comunio dela pascua de resurrectiõ. ¶ Itẽ les cõcede q̃ enla quaresma y en los otros dias õ año en q̃ esta prohibido comer carne y hueuos y co
sas de leche: puedã a su voluntad sin escrupulo de cõciẽtia comer hueuos y queso: y leche: y mãteca: y todo lo demas q̃ de leche se haze: y teniẽdo necessidad pueda comer carne cõ solo el cõfessor medico
corporal: y los q̃ en los dias de ayuno comierẽ hueuos y las otras cosas de leche a su voluntad: y carneco cõseio del medico vna vez solamẽte al dia: satisfagã al pcepto del ayuno: y ganẽ el merito del co
mo si de las dichas cosas se ouiessen abstenido: aun q̃ tẽgã hecho voto de lo cõtrario. ¶ Itẽ les cõcede q̃ los verdaderamẽte penitẽtes y cõfessados: comulgado en qualquier dia de la quaresma
satisfagã al precepto y obligaciõ de la yglesia de rescebir el sanctissimo sacramẽto enel tiẽpo q̃ los obliga. ¶ Otro si les cõcede q̃ si acaesciere fallecer en tpo õ entredicho ordinario o dlico q̃ sus
cuerpos seã sepultados en sagrado cõ põpa moderada: no auiẽdo dado causa al tal entredicho: o no se auiẽdo puesto cõtra ellos: y declaramos ser põpa moderada haziẽdo se la mitad dela solemnidad q̃
cõ cãtos y cãpanas comũmẽte se suele hazer segũ la calidad de sus psonas. ¶ Itẽ q̃ visitado deuotamẽte vna o dos yglias o en vna yglia dos o tres altares assi en q̃resma como en los otros dias
de entre año q̃ enla sctã ciudad de Roma y fuera de los muros della ay estaciones: ganẽ y cõsigã todas las indulgẽcias y remissiones de peccados q̃ ganaria si personalmẽte visitassen todas las yglesias
de dẽtro y fuera de la dicha ciudad õ Roma. ¶ Y por quãto esta santa bulla y gracias enella cõcedidas se ha publicado otra vez en este presente triẽnio della: su sanctidad tiene por biẽ y cõcede a
todos los fieles xpianos de q̃lquier estado y cõdiciõ q̃ seã q̃ despues de auer tomado vna vez esta dicha bulla la puedã tomar otra vez y muchas vezes: y cada vez de nueuo gozẽ de aquella indulgẽcia plenissima y re
q̃ las personas religiosas: frayles y mõjas y beatas aun q̃ seã de los mẽdicãtes: y todas q̃lesquier q̃ la tomarẽ: vna o muchas vezes cada vez de nueuo gozẽ de lo en ella cõtenido: y
missiõ de pecados q̃ se les cõcede en esta bulla: y de todas las otras semejãtes gras y facultades q̃ por otras bullas les fuerẽ cõcedidas: y dere su sanctidad q̃ cada vez q̃ tomarẽ esta bulla: gozẽ de nueuo
de todas las otras q̃ ouierẽ tomado para sus personas: especialmẽte desta gra insodicha de elegir cõfessor y ser absueltos plenariamẽte (aun q̃ seã como dicho es) religiosos delas ordenes õlos mẽdicã
tes: sin licẽcia õ sus superiores: cõtra los q̃les ay cẽsuras si lo impidierẽ: aun q̃ ayã pa ello auido licẽcia su sanctidad: por q̃ in Sãctidad lo tiene derogado. ¶ Itẽ para mayor fauor y ayuda dela
publicaciõ desta sctã bulla cõcede su sanctidad de especial gracia a nos el obispo de Lugo Comissario general y a todos los otros nros subdelegados cõ nra licẽcia y cõmissiõ q̃ si en algũ lugar dõde
esta dicha bulla se ouiere de predicar acaesciere auer entredicho ordinario o apostolico puedã su... aquel dia q̃ se predicare la dicha bulla: y otros ocho dias inmediate siguientes.
¶ Y demas delas gras y cõcessiones suso dichas (q̃ ya se hã publicado y predicado otra vez en ... mas animar alos fieles xpianos q̃ quierã gozar desta sancta indulgẽcia: cõcede su sanctis
dad a todos los q̃ tomarẽ esta dicha sancta bulla: y dierẽ la limosna enella tassada: o se escriuierẽ pa ello: como dicho es) q̃ ganẽ y gozẽ dela indulgẽcia y Jubileo plenissimo: q̃ su Sãctidad por su bre
ue concede en vno delos dias q̃ señalaremos en cada vn año delos õ este triẽnio dela sancta cruzada: el gozo el dia q̃ tomare esta bulla o se escriuiere pa ello: estãdo cõfessado: o cõ proposito de se cõ
fessar/enel tiẽpo q̃ la yglesia ma... pendole verdaderamẽte õ auer ofendido a nro señor dios: y auiẽdo le cõfessado enel tiẽpo ordenado por los sacros canones: cõ q̃ visite q̃l dia dos yglesias: dlas
q̃ el escogiere: por q̃ q̃llas nõbramos y assignamos dõde las huuiere: o dos altares dõde no huuiere mas vna yglia: lo q̃l assi declaramos por virtud õl breue apostolico q̃ tenemos: pa comutar los dias
y dar ordẽ cerca del dicho Jubileo: como mas biẽ visto fuere. ¶ Itẽ cõcede su Sãctidad por las gras y indulgẽcias q̃ auemos reualidado y mãdamos predicar cõ esta bulla de cruzada: a todos
los q̃ fuerẽ clerigos seglares o regulares: q̃ son o por tiẽpo fuerẽ: q̃ puedã rezar Romano: cõ vno o dos familiares y cõpañeros: q̃les ellos quisierẽ: y q̃ solos o acõpañados: puedã rezar por el breuia
rio Romano muenamẽte ordenado y reglas del: o por q̃lquier otro breuiario Romano q̃ de nueuo se ordenare: aunq̃ diuersas vezes se mude y enmiẽde y corrija. ¶ Otrosi q̃ por razõ del estudio: o
de camino: o por q̃lquier otra causa legitima puedã anteponer y posponer el rezar: desde q̃ se pone el sol dia precedẽte: hasta la media noche del dia siguiẽte: y cõ pueda gozar esta gracia: rezãdo por el
breuiario Romano antiguo/o por el nueuo: como q̃sierẽ: o por otro q̃lquier breuiario de q̃lquier yglesia cloesi y orden q̃ sea. Y q̃ a las gentes ecclesiasticas/cõfrades: por ninguna autoridad se les pueda
impedir esta graciami cõpeler los q̃ rezẽ de otra manera cõtra su voluntad: aunq̃ sea por razõ de qualesquier beneficios q̃ tẽgã auidos antes o despues q̃ fuerẽ cõfrades: cõ tãto q̃ hallandose enlos cho
ros de sus yglesias: se cõformen con el vso y costũbre dellas. ¶ Itẽ q̃ rezãdo despues de cõpletas el psalmo de Miserere mei Deus: satisfagã por todos los defectos: negligẽcias/distraciones/
o interruptiones q̃ ouierẽ hecho enel oficio diuino aq̃l dia: aunq̃ seriosamẽte se ayã ocupado en cosas q̃ impidã la attẽciõ: y todo les sea pdonado: cõ tãto q̃ no lo hagã por menosprecio o cõtẽpto.
¶ Item le cõcede a los q̃ quisierẽ ser casados: q̃ estãdo ligitimamẽte desposados por palabras de presente: se puedã libremẽte velar y rescebir las bẽdiciones dela yglesia/y solemnizar el dicho matri
monio/en qualquier tiẽpo prohibido por derecho o por costũbre: o en otra qualquier manera/aunq̃ si en quaresma: o en tãto que si fuere en quaresma/sea sin dãças y instrumẽtos: y sin põpa: y q̃ no se
hagan las dichas relaciones despues dela dominica in passione: y con estas moderaciones se podrã bremẽte (como dicho es) sin demandar licencia para esto a su ordinario: ni a otro alguno.
¶ Otro si declaramos q̃ el q̃ tomare esta sancta bulla goze delas indulgẽcias cõcedidas alos que acompañare el sanctissimo sacramẽto (assi cofrades como otras personas que no lo sean) quãdo sale a vi
sitar los enfermos: o en processiõ como se cõcede por las bullas dela cõfradia de corpus christi: y pa ello las reualidamos. Y por quãto vos dlles dos reales de plas
ta q̃ es la quãtia en que tassamos la dicha bulla: ganastes las indulgẽcias y facultades de suso cõtenidas: y queremos y mãdamos q̃ quãdo pagaredes la dicha sũma: rescibays en vos esta dicha bulla
que va firmada de nro nõbre y sellada cõ nuestro sello acostũbrado. Fecha a tres dias del mes de Setiembre: de mil y quinientos y cincuenta y quatro años.

¶ Forma de absolucio que se ha de dar vna vez enla vida y otra enel articulo de la muerte.

9.rc. Por la autoridad de dios todo poderoso y dlos biẽauẽturados apostes sant Pedro y sant Pablo y de nro muy sctõ padre: especialmẽte a ti cõcedida y a mi cometida:
ca õ excomunio mayor o menor suspẽsiõ o entredicho a iure vel ab hoie: y õ todas las otras cẽsuras y penas en q̃ por q̃lquier causa ayas incurrido aunque la absolucio õ
blica (segũ pozesta te es cõcedido) y restituyo te ala vnio y comunio te los fieles xpianos: y assi mismo te absueluo õ todos tus pecados crimines y excessos q̃
tas si a tu memoria ocurriessen: aunq̃ seã tales q̃ la absolucio dellos ala sctã sede aplica (como dicho es) ptenezca: y otorgote plenaria indulgẽcia y cũplida
y en otro q̃lquer tiẽpo cõfessados oluidados: o ignorados y de las p... nas q̃ por ellos eras obligado a padescer enel purgatorio. In nõie pris y filij y spũ sancti. Amen.
nfessor que no absuelua delos casos y censuras de suso exceptadas.
muerte diga el cõfessor. y si desta enfermedad en q̃ estas dios por su misericor: dia te escapare seate reseruada esta indulgencia para el verdadero articulo dela

indulgẽcias y estaciones de Roma: las quales cõcede nuestro muy sancto padre Julio. iij. a todos los q̃ tomaren esta

yglia/o dos o tres altares della ganẽ todas las indulgẽcias y plenarias remissiones q̃ ganã los q̃ personalmẽte visitã las yglesias y estaciones de Roma
q̃les seaũ se affirma son las siguiẽtes.

Dia de sancto Antonio de padua indul. ple.
Dia de sant Juã baptista cõ la octa. in. ple.
Silla de sant pedro y sant pablo in. p...
Enla visitaciõ õ nra señora. in. ple.
Dia dela magdalena indulgencia plenaria.
Dia de Sanctiago indulgencia plenaria.
Vincula sancti Petri indulgencia plenaria.
Dia de nra señora delas nieues indul. ple.
Dia segundo del mes de agosto. indul. ple.
Dia de sancto Domingo indulgencia plena.
Dia de sãt Laurẽcio y todo su oct. indul. ple.
✠ Otrosi visitãdo vna yglia todos los mar
coles õl año se sacs vna anima õ purgatorio.
Dia dla assũpciõ õ nra señora. in. p... e.
Dia de sant Nicolas de tolentino indul. ple.
Dia dela exaltacion dela cruz indul. plena.
Dia de sant Matheo apostol. indul. ple.
Dia de sant hieronymo indulgencia plena.
Dia de sant fracisco cõ su octana indul. ple.
Dia de todos sanctos cõ su octa indul. ple.
Dia de los finados indul. plena.
Dia dla õdicaciõ õla yglia de. s. P. y. s. p. i. p.
Dia dla pẽsentaciõ õ nra señora ad populũ i. p.
Dia de sant Andres indulgencia plenaria.

...ulgencia ple.
...a de purgatorio.
...tes indulgencia plenaria.
la circuncision indulgencia plenaria.
dela epiphania cõ la octaua indul. plena.
sant Sebastian indulgencia plenria.
cõuersiõ de sant Pablo indul. plena.
Dia de sant ... chrisostomo indulgencia ple.
Dia del ... caciõ de nra señora indul. ple.
Dia de sant ... to Mathia apostol indulgencia ple.
Dia de sancto Thomas de aquino indulgen. ple.
Dia de sant Benito abad indulgencia plenaria.
Dia de sant Pedro marty: indulgencia plena.
Dia de sant Phelipe y Sãtiago indul. plena.
Todos los dias de mayo indulgencia plenaria.
✠ Dia de sant Juã de porta latina indul. plena.
Este dia se saca vna anima de purgatorio.
Tercero dia y quarto y catorzeno de mayo.
indulgencia. plenaria.
Veynte dias dia de sant Bernardino indul. ple.
Segundo dia de Junio indulgencia plenaria.

Dia dela concepcion de nra señora. indul. plena.
Dia xviij. de dezẽbre dia õ sctã maria dla. O. in. p.
Dia de sancto Thome apostol indulgencia ple.

¶ Remission de todos los pecados se gana en los dias y fiestas siguientes.

Dia õ sctã y nes remissiõ õ todos los pecados.
Dia de sãt Gregorio remissiõ õ todos los pcos
Dia de la reuelaciõ de sant miguel remi. o. t. l. p.
Dia de sant Bartholome cõ su octa. re. o. t. l. p.
Dia õ sãt augustin remissiõ de todos los pcos.
Dia dela natiuidad de nra señora remi. o. t. l. p.
Dia dela cõsecraciõ del saluador remissiõ. o. t. l. p.

¶ Estaciones.

Primero domingo y. ij. y. iij. del aduiẽto estaciõ.
El miercoles delas quatro tẽporas estacion.
El viernes y sabado siguientes estacion.
Domingo quarto del aduiento estacion.
La vigilia dela natiuidad del señor estacion.
Los domingos dela septuagesima y sesagesima y quinquagesima ay estaciones.
Todos los dias de quaresma desde el miercoles õ la ceniza hasta el sabado de pascua: ay muchas y grãdes estaciones: y õmas õlas indulgẽcias y remissiões plenarias en cada estacion destas se ganã muchos dias de pdõ cada dia de q̃resma.

✠ El sabado bispera de
anima de purgatorio
El dia sancto de pascua
todo su octauario cada d
El domingo in albis
Dia de s...
El dia ...
Enlas leda...
Enla pascua de ...
Miercoles y vierne...
tro tẽporas de septiem...
En todos los dias q̃ ay f...

Estaciones com...

¶ El sant Juã: a sant Laurẽcio
a sant Pedro: a sant Sebastiã son
grãdes pdones y plenarias remissiones.
¶ Los q̃ estas indulgẽcias y perdones hã de ganar: hã de estar verdaderamente con
tritos y confessados y satisfechos con buẽ
proposito en quanto en si fuere.
Estas estaciones se hã de andar y ganar de
de las doze despues õ media noche hasta el
sol puesto: õ manera q̃ dẽde õ el sol se pone
hasta maytines no se andã. Y por razõ de
dle sumario no se ha de dar cosa ninguna.

J. eps Lucen.